

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO**

Sabanagrande, 16 de diciembre del 2020

Radicado	08-634-40-89-001-2019-00330-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	EINER MARTINEZ CARRILLO
Demandado	ROCIO SANCHEZ TOVIO.
Juez (a)	KAROL NATALIA ROA MONTALVO

Informe Secretarial: A su despacho el proceso de la referencia, informándole que, mediante auto del 29 de octubre de 2020, se requirió a la parte demandante, para que culminara la notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE – ATLÁNTICO,
DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

De acuerdo con el anterior informe secretarial y al revisar el expediente se observa, que efectivamente dentro de este proceso, mediante auto del 29 de Octubre de 2020, se requirió a la parte demandante, para que dentro del término de 30 días hábiles siguientes culminara la notificación de la parte demandada, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito; sin que hasta la fecha haya realizado la notificación de los demandados, circunstancia que da lugar a la terminación del proceso conforme lo establece el numeral 1 del artículo 317 del CGP.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atl,

RESUELVE

1.DECRETAR la terminación del presente proceso por desistimiento tácito de la demanda ejecutiva promovida por EINER MARTINEZ CARRILLO contra ROCIO SANCHEZ TOVIO, por la antes expuesto.

2-Ordenar el desembargo de los bienes trabados en esta litis, en caso de haber embargo de remanentes ordenados en otros procesos o por otras autoridades comuníquese que quedan a su disposición.

3-En caso de haber títulos judiciales por este proceso, ordénese la entrega a los interesados.

4-Sin condénese en costas al ejecutante, ni perjuicios.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO**

5-Ejecutoriado el referido auto, archívese el referido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO**

Código de verificación:

60b050f342b3b9c40d16bc76b86d3ebc62046dcd5c9c6cd5bb20dc3474cc9c0b

Documento generado en 16/12/2020 07:36:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**